



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



## PERFIL DE PUESTO

### DEPARTAMENTO DE LOTES BALDÍOS

#### REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

#### PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOTES BALDÍOS

**REPORTA A:** DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| <b>SEXO:</b>         | Indistinto   |
| <b>EDAD:</b>         | 23 a 45 años |
| <b>ESTADO CIVIL:</b> | Indistinto   |
| <b>EXPERIENCIA :</b> | 6 Meses      |

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| <b>AREA DE CONOCIMIENTO:</b> | Indistinto   |
| <b>ESCOLARIDAD DESEADA:</b>  | Licenciatura |

#### CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

#### CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Implementar medidas sanitarias para la conservación de las áreas verdes
- Vigilar el buen uso de los recursos municipales
- Diseñar y ejecutar los programas de mantenimiento conservación de áreas verdes
- Valorar y autorizar las podas y derribos de los árboles que causen riesgos a las y los ciudadanos, a la infraestructura urbana o los bienes particulares.

## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

#### OBJETIVO:

Atender la Demanda Ciudadana en forma permanente, para llevar a cabo el mantenimiento de áreas verdes, parques, jardines y camellones, así como la poda o retiro de especies forestales en mal estado o en situación de riesgo, que se encuentren dentro del perímetro municipal y que correspondan al ámbito de su atribución, con el fin de conservar espacios de esparcimiento y recreación agradables y seguros, evitando la proliferación de la fauna y flora nociva que perjudiquen el medio ambiente, propiciando el equilibrio ecológico y mejoramiento de la imagen urbana de la zona.

#### FUNCIONES:

Artículo 233.- La Dirección de Parques y Jardines contará, para su adecuado desempeño, con los siguientes departamentos:

III. Departamento de Lotes Baldíos, el que tendrá como función coordinar las acciones de identificar lotes y predios baldíos y fincas abandonadas en el territorio del Municipio, su estado físico en general, generar estadística de colonias, fraccionamientos o sitios en que se encuentran o localizan para generar y mantener en constante actualización el Padrón de Lotes Baldíos y Fincas abandonadas, coordinar acciones con las autoridades fiscales municipales y de suministro de agua potable, para poner en conocimiento de los propietarios de aquellos, todo tipo de citaciones, requerimientos, así como de solicitar se proceda al fincamiento de sanciones por infracciones a la normatividad aplicable, principalmente por la limpieza en que deben encontrarse los mismos;

Las personas titulares de los Departamentos antes mencionados, adicionalmente realizarán aquellas funciones y atribuciones que, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Servicios Públicos, le sean asignadas tanto por el titular de ésta y por el Presidente o Presidenta Municipal.